DIRECCIÓN DE ADMINSITRACIÓN Y FINANZAS

**RESOLUCIÓN DAF N° 2**

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, EN EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Convocatoria de la Licitación 433618 - SEGUROS VARIOS PARA EDIFICIO DNA 2 LITORAL, LLEVADO A CABO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS _ GERENCIA GENERAL DE ADUANAS."** ----------

Asunción, 11 SEP 2023

**VISTO**

La Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Decreto N° 9823/2023 y las demás disposiciones reglamentarias vigentes.

La Ley N° 7143/2023 "Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios".

El Decreto N° 82/2023 "por el cual se establece la vigencia de la Ley N° 7143/2023, "Que crea la Dirección de Ingresos Tributarios", y las disposiciones transitorias para su efectiva implementación".

La Resolución DNIT N° 211/2023 "por la cual se autoriza al Titular de la Dirección de Administración y Finanzas, dependiente de la Gerencia General de Aduanas de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 7021/2022 de Suministros y Contrataciones, el Decreto N° 9823/2023 y demás disposiciones legales reglamentarias vigentes".

**CONSIDERANDO**

Que la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Artículo 159° Dispone: "(...) Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria. (...)".

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 establece: ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. (...)...´´

Que el Artículo 34° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", dispone: "PROCEDIMIENTO. La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: ...c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones en su Dictamen UOC Nº 071/2023 de fecha 11/08/2023, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en el Decreto 2992/2019, ha emitido su recomendación, que en su parte conclusiva dispone: "Por tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y

Econ. Francisco Valiente
Director de Administración y Finanzas
Gerencia General de Aduanas

DIRECCIÓN DE ADMINSITRACIÓN Y FINANZAS

**RESOLUCIÓN DAF N° 2**

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, EN EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Convocatoria de la Licitación 433618 - SEGUROS VARIOS PARA EDIFICIO DNA 2 LITORAL, LLEVADO A CABO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS _ GERENCIA GENERAL DE ADUANAS."** ----------

teniendo en cuenta el Sistema de Adjudicación es por ítems, se recomienda la adjudicación de la Convocatoria de la Licitación 433618 - SEGUROS VARIOS PARA EDIFICIO DNA 2 LITORAL, a la firma FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS con RUC N° 80001856-7 por la suma total de G. 114.528.000.-

Que, el crédito presupuestario para la contratación se encuentra aprobado por la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", a través de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 189/2023.

**POR TANTO**, en el ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINSITRACIÓN Y FINANZAS**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar, el resultado de la CONTRATACIÓN DIRECTA _ Convocatoria de la Licitación 433618 - SEGUROS VARIOS PARA EDIFICIO DNA 2 LITORAL de la Dirección Nacional de Aduanas, hoy Gerencia General de Aduanas dependiente de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, sobre la base del Dictamen UOC Nº 071/2023 de fecha 11/08/2023.

**Artículo 2°.-** Adjudicar en la CONTRATACIÓN DIRECTA _ Convocatoria de la Licitación 433618 - SEGUROS VARIOS PARA EDIFICIO DNA 2 LITORAL, a la firma FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS con RUC N° 80001856-7, por el monto de G. 114.528.000 (GUARANÍES CIENTO CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y OCHO MIL).- , incluido el Impuesto al Valor Agregado, así como las demás tasas y gravámenes que correspondiere.

**Artículo 3°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

GERENCIA GENERAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas

**FRANCISCO MANUEL VALIENTE GARCÍA, Director**
**Dirección de Administración y Finanzas**
**Gerencia General de Aduanas _ DNIT**